



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Lugar: Salón de plenos del AYUNTAMIENTO

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

Hora: 19:00

CARÁCTER DE LA SESION: ordinario.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

DON FRANCISCO TARAZONA ZARAGOZÁ

CONCEJALES ASISTENTES:

Don SALVADOR SILVESTRE LARREA
Don JAVIER MORENO COLL
Doña MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ TARAZONA
Doña MARÍA JOSE RUIZ ESTEBAN
Doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ ROMERO.
Don JOSE VICENTE TARAZONA CAMPOS
Doña BEÁTRIZ CÓRCOLES NAVARRO
Don JOSE LUIS FOLGADO CORREA
Doña RAQUEL ARGÁNDOÑA LOPEZ
Don ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA
Don JOSE LUIS LÓPEZ GALDON
Doña MARÍA ANGELES ROSA ROMERO
Doña SILVIA GUERRERO CANOVAS
Don JOSE ANGEL HERNÁNDEZ CARRIZOSA.
Doña ANA LUJAN
Doña CARMEN FOLGADO TERESÍ

Concejales/as ausentes: Ninguno.

Interventora

Doña Esther Guardiola Piquer.

Secretaria

Doña Nieves Barrachina Lemos.

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 2010, siendo las 19:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados, Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Tarazona Zaragoza, asistido de la Secretaria doña Nieves Barrachina Lemos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION ACTA ANTERIOR.



SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA N° 2211/2010 A 2873/2010.

Por el sr. Alcalde se dio cuenta de las resoluciones de la alcaldía de la n° 2211 a la 2873/2010 El Pleno se dio por enterado.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A LA PUNTUACION Y APROBACION PROPOSICION JURIDICO ECONOMICA ADJUDICACION PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DEL SECTOR NPR-2 "GALLIPONT SUR"

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

CUARTO. Aprobación inicial Ordenanza específica reguladora del Cánón de Urbanización de los Sectores, Gallipont, Gallipont Sur y la Gavina.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

QUINTO. Acuerdo relativo a la aprobación del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre de la demarcación de Sagunto con la denominación "Local 36".

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

SEXTO. Acuerdo relativo a la incoación procedimiento Resolución adjudicación concesión uso privativo parcela propiedad del Ayuntamiento de Ribarroja del Túrria, de 25.902 m² y trámite de audiencia.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

SEPTIMO. Acuerdo relativo a la iniciación expediente para la contratación para la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Ribarroja del Túrria.



Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

OCTAVO. Moción EU sobre oposición radical a la decisión del Gobierno Central de ubicar el almacén temporal centralizado de Residuos Nucleares (ATC) en el municipio de Zarra.

NOVENO. Moción al Pleno con motivo del día Internacional contra la violencia de Género.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO. Moción propuesta a la Corporación Municipal para su aprobación por el Pleno de la denominación de una Calle al “Arqueólogo – Iberista Domingo Fletcher Valls”

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO PRIMERO. Moción PSPV-PSOE al Pleno sobre el ahorro energético del alumbrado público en Riba-roja.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO SEGUNDO. MOCION PSPV-PSOE al Pleno sobre la cobertura de Telecomunicaciones.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO TERCERO. Moción PSPV-PSOE al Pleno sobre el Fondo de Cooperación Municipal.



Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO CUARTO. Propuesta relativa a la denuncia del Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ribarroja del Túrria de colaboración en materia de Gestión Catastral.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

DECIMO QUINTO Acuerdo relativo a la aprobación definitiva Ordenanza Municipal de Limpieza viaria.

Sometido a votación a propuesta del Alcalde la retirada del punto del orden del día por no estar dicho punto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el art. 92 del ROFRJCL, el pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó la retirada de este punto del orden del día posponiendo su debate y votación al próximo pleno que se celebre.

16º MOCIÓN PP SOBRE EL CUMPLIMIENTO RIGUROSO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LAS CONVOCATORIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PLENOS Y SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO

Siendo un punto no incluido en el orden del día y considerando lo establecido en el art. 83 del ROFRJCL, se somete al Pleno la declaración de urgencia. Sometida a votación, El Pleno por unanimidad de todos sus miembros la acordó pasando a continuación al fondo del asunto en los siguientes términos:

Ha sido una práctica habitual, consentida y asumida por todos los grupos políticos, que la convocatoria y la fecha de celebración de las Comisiones Informativas, previas a los Plenos, haya sido acordada por todos los grupos, otorgándose un carácter flexible que facilitara la labor a todos sus miembros, en este sentido y ante la convocatoria para una fecha determinada, si los grupos no ponían ningún reparo, se entendía acordada tácitamente, (salvo cuando excepcionalmente las Comisiones Informativas se han convocado en el mismo día del Pleno que, dada su excepcionalidad, se ha reunido a los portavoces para dar las razones pertinentes y acordar por escrito su convocatoria). Lo mismo cabe decir respecto de la convocatoria de los Plenos, todo ello respetando en todo momento el tiempo legalmente previsto entre la citación de la convocatoria y la celebración de la sesión correspondiente, en la intención de salvaguardar el derecho de todo concejal a disponer de la información necesaria y poder consultar cualquier expediente a tratar en dicha sesión.

Hay que hacer constar, que hasta la fecha de ayer, día 2 de noviembre de 2010, nadie, ningún concejal, sea del partido que sea, se ha intentado aprovechar de esta práctica habitual que ha hecho costumbre, para perseguir un interés particular o partidista.



El Partido Popular tras la intervención del portavoz del PSOE en el día de ayer, día 2 de noviembre, en el sentido de exigir un cumplimiento riguroso en las convocatorias de plenos y Comisiones Informativas y exponiendo sus dudas sobre la legalidad de la convocatoria de las mismas (obviando lo que hasta la fecha, y desde siempre, había sido habitual y sobre lo que existía un acuerdo tácito, en sentido de que estos Órganos se convocaban, en cuanto a las fechas, con cierta flexibilidad, con el fin de facilitar la labor de todos los concejales), propone al Pleno, con carácter de urgencia, la adopción del siguiente acuerdo:

Que a partir de ahora, y en contra de lo que ha sido habitual en este Ayuntamiento, independientemente del color político de quien lo ha gobernado en cada momento, la convocatoria de todas las Comisiones Informativas y Plenos siga de forma rigurosa lo establecido en la Ley, evitando así malas interpretaciones y un mal uso o un uso mal intencionado de la flexibilidad concedida por todos los grupos políticos en las fechas de estas convocatorias.

Del mismo modo, el Partido Popular solicita:

1. Al Alcalde-Presidente de la Corporación, que se convoque de forma extraordinaria un Pleno, que incluya todos los puntos que hoy se han retirado de la convocatoria de este Pleno Ordinario, entendiéndose esta solicitud como una medida superflua, pero necesaria para evitar que nadie se aproveche de la letra pequeña o de la flexibilidad dada de forma consuetudinaria para entorpecer la labor de gobierno, y todo ello en aras de una TOTAL TRANSPARENCIA Y REPETO A LOS ORGANOS MUNICIPALES NECESARIOS, como son el Pleno y las Comisiones Informativas.

A la Secretaria de este Ayuntamiento, que tenga en su consideración a los efectos oportunos, que los Concejales no liberados del Partido Popular RENUNCIAN AL COBRO DE CUALQUIER CANTIDAD ECONOMICA por la asistencia a este Pleno Extraordinario

-Sometida a votación la moción fue aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

17 MOCIÓN DE GRUPO POPULAR SOBRE NOTICIAS APARECIDAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Siendo un punto no incluido en el orden del día y considerando lo establecido en el art. 83 del ROFRJCL, se somete al Pleno la declaración de urgencia. Sometida a votación, El Pleno por unanimidad de todos sus miembros la acordó pasando a continuación al fondo del asunto en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente moción,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como consecuencia de las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación, tanto escritos como radiofónicos, en las que se indica como noticia principal, entre otras, que “el Tribunal de Cuentas sigue juicio contable contra el Ayuntamiento de Ribarroja por posible descubierto en sus fondos”, siendo incierta dicha noticia así como la mayoría de los contenidos publicados.



Siendo que, además, en dichas noticias aparece que el portavoz del grupo socialista Roberto Raga ha afirmado que existe “una pequeña trama de malversación de caudales públicos que el equipo de gobierno debía conocer...” y que “...pedirá responsabilidades penales tanto a los trabajadores que perpetraron las irregularidades como a los responsables políticos que lo consintieron”.

Apareciendo este Ayuntamiento y su equipo de gobierno, principalmente su Alcalde, como responsable de la presunta malversación cometida, resultando dañada la imagen de este Consistorio, es necesario formular la presente Moción, ya que las noticias publicadas faltan a la verdad, puesto que es el Señor Alcalde quien inicia la investigación para depurar las responsabilidades y ejercitar las acciones legales oportunas en defensa de la Corporación que preside.

Así, de forma resumida, para contar la verdad de lo ocurrido, los hechos a destacar son los siguientes:

1.- El 30/09/2008 el señor Alcalde D. Francisco Tarazona dicta providencia instando a la Sra. Interventora a realizar, en el ejercicio de su función fiscalizadora, una labor de investigación sobre los posibles excesos en el consumo de combustibles y solicitando informe de lo actuado.

2.- El 12/01/2009 se emite informe por parte de la Sra. Interventora

3.- El mismo 12/01/2009, el Alcalde dicta resolución cesando al encargado de obras y servicios (presunto responsable), y el mismo día el Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la que se acuerda ponerlo en conocimiento del Tribunal de cuentas y del Ministerio Fiscal, así como dar cuenta a la Junta de Portavoces.

4.- El Sr. Alcalde remite el 13/01/2009, sendos oficios al Tribunal de Cuentas y al Sr. Fiscal Jefe del TSJCV, adjuntando el informe de la interventora, por si los hechos contenidos en el mismo pudieran ser constitutivos de infracción penal o contable.

5.- El 14/1/2009, el Sr. Alcalde informa a D. Roberto Raga (PSOE), D^a Carmen Folgado (EU) y demás miembros de la Junta de Portavoces, del cese del encargado de obras, así como del traslado del informe de la Sra. Interventora al Tribunal de cuentas y a la Fiscalía.

6.- El Ayuntamiento de Ribarroja está personado como acusación particular en el procedimiento penal que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Llíria, a instancia del Ministerio Fiscal contra el encargado de obras cesado, siguiendo todas las actuaciones y solicitando las diligencias que estima oportuno en defensa de los intereses de la Corporación municipal.

7.- Tras diversos trámites en el Tribunal de Cuentas, éste notifica al Ayuntamiento en fecha 22/09/2010, Resolución por la que se concede un plazo de 10 días a este Ayuntamiento y al Fiscal para que formulen las alegaciones que consideren oportunas ya que el Tribunal considera que puede no existir causa para la apertura del juicio contable.

8.- El 01/10/2010 el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento remite al Tribunal de Cuentas escrito de alegaciones fundamentando la existencia de responsabilidad contable y la necesidad de seguir juicio contable por las irregularidades destacadas en relación con los consumos de combustible y que se denunciaron por este Ayuntamiento enviando el informe de la Sra. Interventora.



9.- Es como consecuencia de las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento y por el interés de su Alcalde y Equipo de gobierno en perseguir las irregularidades cometidas, en todos los ámbitos jurisdiccionales, es por lo que el Tribunal de cuentas, modificando la opinión vertida en su resolución comunicada el 22/09/2010, a la que hacíamos referencia en el punto 7, ordena seguir juicio contable y, siguiendo lo que marca la ley, publica su decisión en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma de Valencia y en el de la Provincia de Valencia.

En consecuencia queda claro y se puede acreditar que el Tribunal de Cuentas no sigue juicio contra este Ayuntamiento, sino que es el Alcalde y su Equipo de gobierno quien insta al Tribunal de Cuentas a seguir el juicio contable contra la persona responsable.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Vázquez, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con el voto en contra de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ejercitar el derecho de rectificación contra los medios de comunicación que han faltado a la verdad en relación con las noticias publicadas relativas al Tribunal de Cuentas y este Ayuntamiento como consecuencia del consumo de combustible.

SEGUNDO. Requerir al portavoz del PSOE, D. Roberto Raga para que manifieste si es cierto que las declaraciones que se le imputan a él en los periódicos del día de hoy, las Provincias y El Mundo, han sido efectivamente efectuadas por él, y, en caso de ser cierto, si se ratifica en las mismas o por el contrario las rectifica. Asimismo que manifieste quiénes son los responsables políticos que según él consintieron las irregularidades en el consumo de combustible.

TERCERO. Remitir un comunicado a todos los medios de comunicación explicando la realidad de los hechos.

18º RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20.30 de lo que yo el Secretario, doy fé.